

DOCUMENTO  
002.ACUERDO: Certificación 02-A - JCL-04/08/2023-30 URGENCIA A.-  
MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN COMPETENCIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXpte. 3560/2023)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VOEON-PEM9Z-GW9NT**  
Página 1 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARR), de Ayuntamiento de Baza. Firmado  
04/08/2023 13:36  
2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/08/2023  
12:27

ESTADO  
**FIRMADO**  
07/08/2023 12:27



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de  
esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2023, en virtud de las facultades delegadas por el sr. alcalde, mediante decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

A continuación, el Secretario da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2023, la cual es del siguiente tenor literal:

<<< ASUNTO: Nombramiento de Componentes de la Mesa de Contratación para los contratos que sean de la competencia de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo relacionado a la composición de las Mesas de Contratación, para los contratos que sean de competencia de la Junta de Gobierno Local, se propone a dicho Órgano, que la Mesa quede compuesta en la siguiente forma:

- Presidente: Titular: D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ.  
Suplente: Dña MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

- Vocales:  
1º Titular: El/la Secretario/a General de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



2º Titular: El/la Interventor/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

3º Titular: El/la Tesorero/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

- Secretario (Sin voto): Titular: D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

1º Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL.

2º Suplente: Dª Mª AURORA GARCÍA GARALUZ

La Mesa de Contratación actuará en todos los procedimientos previstos en dicha Ley.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta de la Alcaldía transcrita anteriormente en los términos en que viene redactada.”

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,**

**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.**